



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-2022-00090-00

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por el apoderado de la parte actora mediante correo electrónico del 04 de agosto de 2022 y, en virtud de lo expresado por el mismo, respecto al gran cúmulo de diligencias de secuestro que tienen pendiente de realizar por parte de la Secretaría del Interior de Bucaramanga y/o Inspección Municipal de Policía de Bucaramanga, este juzgado, por celeridad procesal, accederá a lo petitionado, toda vez que el embargo decretado sobre el inmueble con matrícula No. **300-194063** ya fue registrado en debida forma, tal como consta en la anotación No. 08 del certificado de tradición y libertad allegado al expediente digital ubicado en el **Predio Urbano “Apartamento o Unidad 101 Calle 39 # 23 -39 Bifamiliar Duarte Ballesteros Propiedad Horizontal” del municipio de Bucaramanga**, denunciado como de propiedad de la demandada **CENaida PALOMINO CAMARGO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.329.178, por tanto, este Juzgado: DISPONE:

Fijar fecha para llevar a cabo **DILIGENCIA DE SECUESTRO** del bien inmueble denunciado como de propiedad de la demandada **CENaida PALOMINO CAMARGO**, ubicado en la calle 39 # 23 -39, apto 101, Bifamiliar Duarte Ballesteros Propiedad Horizontal del municipio de Bucaramanga, el día **VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM)**.

Para tal fin, se designa como secuestre al señor **CARLOS ALBERTO VILLAMIZAR MOLINA** con c.c. No. 91.489.592, quien puede ser ubicado en la calle 10 No. 34-15 Torre 3 Apto 504 de la ciudad de Bucaramanga, teléfono: 6323815, correo electrónico carlosvillamizar@gmail.com, a quien se le comunicará por el medio más expedito. Ofíciense.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

MAP//

Firmado Por:

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 154 del 23 de septiembre de 2022 a las 8:00 a.m.

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a3e1775918ee7ba58f1294998eae146fdfebccccdcffdd7acb48de352a8998d8**

Documento generado en 22/09/2022 12:50:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>